

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el presente asunto de relevo de secuestre. Queda para proveer.

Palmira (V), 23 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 904
PALMIRA, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
RADICACIÓN No. 2018 - 394

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, considera el despacho que es necesario relevar, designar y nombrar nuevo auxiliar de la justicia, toda vez que la secuestre HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES está inmersa en causal de exclusión de la Lista de Auxiliares de la Justicia, en tal virtud el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del C. General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO. RELEVAR del cargo de secuestre a EIBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES, quien venia desempeñándolo dentro del asunto de la radicación.

SEGUNDO: REQUERIR a la secuestre saliente, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión y de ser el caso ordenase que haga entrega de los bienes secuestrados al nuevo secuestre, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva.-. LIBRESE el oficio de rigor.

TERCERO: DESIGNAR como nuevo SECUESTRE al señor CLAUDIO ROMULO BRAVO COSNEROS, tomado de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho, en reemplazo de la secuestre relevada. COMUNIQUESELE quien por telegrama a la dirección que figure en la Lista oficial o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensajes de datos previniéndole que su designación es de obligatoria

aceptación, en caso de no aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, será relevado inmediatamente.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 087 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario